



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 621/LXI/06/15

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO. EJERCICIO FISCAL 2014.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vistas; las constancias que integran el expediente número 621/LXI/06/15, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 5 auditorías con las que se fiscalizó a 3 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento	2	1
Descentralizadas	1	
Juntas Municipales	1	
Suma	4	1



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 90.0% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 20 obras y acciones por 27 millones 684 mil 153 pesos.

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$102,949,959	\$92,661,915	90.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Tenabo, fue el siguiente:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Situación Financiera
Comparativo 2014 – 2013
(Pesos)

Concepto	2014		2013		Variaciones	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$46,290	0.1	\$332,298	1.9	-\$286,008	-86.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,277,166	2.8	249,721	1.4	1,027,445	411.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>887,313</u>	<u>2.0</u>	<u>783,185</u>	<u>4.5</u>	<u>104,128</u>	13.3
Suma	\$2,210,769	4.9	\$1,365,204	7.8	\$845,565	61.9
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$39,870,365	88.2	\$12,148,113	69.8	\$27,722,252	228.2
Bienes Muebles	5,163,981	11.4	5,049,603	29.0	114,378	2.3
Activos Intangibles	56,351	0.1	38,951	0.2	17,400	44.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	<u>-2,114,924</u>	<u>-4.7</u>	<u>-1,204,662</u>	<u>-6.9</u>	<u>-910,262</u>	75.6
Suma	<u>\$42,975,773</u>	<u>95.1</u>	<u>\$16,032,005</u>	<u>92.2</u>	<u>\$26,943,768</u>	168.1
Suma el Activo	<u>\$45,186,542</u>	<u>100.0</u>	<u>\$17,397,209</u>	<u>100.0</u>	<u>\$27,789,333</u>	159.7
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$21,922,470	48.5	\$6,566,813	37.7	\$15,355,657	233.8
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>3,050,421</u>	<u>6.8</u>	<u>34,079</u>	<u>0.2</u>	<u>3,016,342</u>	8851.0
Suma el Pasivo	\$24,972,891	55.3	\$6,600,892	37.9	\$18,371,999	278.3
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	\$8,260,101	18.3	\$6,563,575	37.7	\$1,696,526	25.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,495,680	27.7	4,774,872	27.4	7,720,808	161.7
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-542,130</u>	<u>-1.2</u>	<u>-542,130</u>	<u>-3.1</u>		0.0
Suma la Hacienda Pública	<u>\$20,213,651</u>	<u>44.7</u>	<u>\$10,796,317</u>	<u>62.1</u>	<u>\$9,417,334</u>	87.2
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>\$45,186,542</u>	<u>100.0</u>	<u>\$17,397,209</u>	<u>100.0</u>	<u>\$27,789,333</u>	159.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Tenabo fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar 104 millones 668 mil 143 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a 116 millones 258 mil 326 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$1,084,174	\$876,575	\$1,960,749	\$1,963,940	\$1,960,749	\$876,575
Derechos	889,604	163,348	1,052,952	1,053,018	1,052,952	163,348
Productos	68,784	-62,073	6,712	6,712	6,712	- 62,073
Aprovechamientos	160,843	4,253,923	4,414,766	4,414,766	4,414,766	4,253,923
Participaciones y Aportaciones	90,455,205	5,876,426	96,331,631	96,331,631	96,331,631	5,876,426
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,009,533	981,984	12,991,517	12,991,517	12,491,517	481,984
Total	\$104,668,143	\$12,090,183	\$116,758,326	\$116,761,584	\$116,258,326	\$11,590,183

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,960,749	\$1,422,504	\$538,245	37.8
Derechos	1,052,952	1,121,577	-68,625	-6.1
Productos	6,712	13,126	-6,414	-48.9
Aprovechamientos	4,414,766	359,483	4,055,283	1128.1
Participaciones y Aportaciones	96,331,631	87,670,251	8,661,380	9.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,491,517	12,110,945	380,572	3.1
Total	\$116,258,326	\$102,697,886	\$13,560,440	13.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2013, asciende a 104 millones 668 mil 143 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 714 mil 279 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la vigésimo séptima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo de fecha 29 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 34 millones 787 mil 9 pesos que fueron autorizadas en el acta de la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo de fecha 29 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 141 millones 853 mil 945 pesos que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por 947 mil 29 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Aprobado	Egresos				Subejercicio
		Ampliación Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	\$52,090,909	\$5,227,764	\$57,318,673	\$57,319,623	\$54,233,803	-\$950
Materiales y Suministros	6,745,950	7,205,807	13,951,757	17,165,377	15,724,049	-3,213,620
Servicios Generales	14,597,847	532,734	15,130,581	15,334,954	13,629,158	-204,373
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,280,233	919,680	16,199,913	16,199,913	14,676,168	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	133,526	0	133,526	133,526	96,754	0
Inversión Pública	13,319,678	21,611,758	34,931,437	34,753,524	27,691,765	177,913
Deuda Pública	<u>2,500,000</u>	<u>-710,734</u>	<u>1,789,266</u>	<u>947,029</u>	<u>947,029</u>	<u>842,237</u>
Total del Gasto	\$104,668,143	\$34,787,009	\$139,455,152	\$141,853,945	\$126,998,727	-\$2,398,793

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Subejercicio: Modificado menos Devengado.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013 (En pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$57,319,623	\$50,190,923	\$7,128,700	14.2
Materiales y Suministros	17,165,377	6,854,838	10,310,539	150.4
Servicios Generales	15,334,954	16,998,274	-1,663,320	-9.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,199,913	16,156,125	43,788	0.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	133,526	212,740	-79,214	-37.2
Inversión Pública	34,753,524	16,347,157	18,406,367	112.6
Deuda Pública	<u>947,029</u>	<u>815,709</u>	<u>131,320</u>	16.1
Total del Gasto	\$141,853,945	\$107,575,766	\$34,278,179	31.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014, el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no tiene adeudos por financiamientos.

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo, publicado el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Tenabo



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.09 veces	0.21 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.91 veces	-0.79 veces	Entre 0.00y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	55.27%	52.67%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	25.51%	19.26%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	19.85%	9.08%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	54.82%	31.66%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente)	8.53%	3.68%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.07 veces	1.06 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.81 veces	5.34 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.86 veces	0.94 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad presentan una disminución en relación con los resultados del ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a un incremento en los saldos de los proveedores y contratistas. Ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El resultado del Indicador de Endeudamiento presenta un incremento de 2.6 puntos porcentuales, debido principalmente al incremento en los saldos



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

de pasivos por proveedores y contratistas, que fue mayor que el incremento en los activos en construcciones en proceso. Su resultado se ubica fuera del parámetro aceptable.

Los resultados de los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. Ambos indicadores aumentaron debido a un incremento en la recaudación con respecto al resultado del ejercicio fiscal anterior. El indicador de recaudación de impuesto predial aumentó en 6.25 puntos porcentuales y el indicador de agua potable aumentó en 10.77 puntos porcentuales.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios se incrementó 23.16 puntos porcentuales con respecto al año anterior debido a un mayor gasto en inversiones y servicios. Ubicándose dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera también presenta un aumento con respecto al ejercicio anterior de 4.85 puntos porcentuales debido al incremento del ingreso propio principalmente en el rubro de aprovechamientos; pero aún se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina se encuentra fuera del parámetro aceptable con un resultado de 1.07 veces, similar al del ejercicio anterior.

El indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al ejercicio anterior en 0.53 veces, debido a un aumento en la percepción media de la nómina; se ubica dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable, los egresos fueron mayores a sus ingresos disponibles durante el ejercicio fiscal 2014.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura. 4 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura. 3 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos. Sin conciliación contable con el inventario Inventario físico anual	Inventario físico no actualizado y existen resguardos. Sin conciliación contable con el inventario Sin inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Tenabo no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura del Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Tenabo no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en los puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 3 tienen el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 4 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.



El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado y se cuenta con resguardos individuales que se encuentran actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Tenabo generó los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 ^{1/} Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programada	62.5%	81.0%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	70.0%	94.1%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	80.0%	100.0%	100%

^{1/} Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 16 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 10 que representan el 62.5% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2014 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 10 obras están concluidas y 6 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 16 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 10 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 7 obras que representan el 70.0% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 10 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 8 obras que representan el 80.0% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Tenabo

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registro auxiliar de bienes inmuebles históricos; análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades; presentación de estados financieros; publicación de estados financieros e información de acuerdo a la normatividad; y requisitos de la Cuenta Pública. Asimismo, no se dispone de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Ampliación presupuestal no justificada debido a que no es proporcional a los ingresos disponibles; y se devengaron gastos sin contar con presupuesto aprobado.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
- Pagos por conceptos de obra pública no ejecutados y falta de aplicación de penas convencionales por \$822,161.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y sin evidencia del servicio por \$1,737,280.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: evaluación y publicación de resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio de recursos federales transferidos.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y sin evidencia del servicio, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) por \$210,910.
- Erogaciones aplicadas en rubros no permitidos en los lineamientos generales de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) por \$1,759,546.
- No se cumplieron los requisitos aplicables en un contrato y un convenio ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF),



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Pagos por \$3,138,133 en obras públicas que no se encuentran concluidas, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF).
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF).

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto anual de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Elaborar programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados.
- Elaborar e implementar las matrices de indicadores para resultados para los programas relacionados con los servicios públicos municipales que permitan medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar las respectivas fichas técnicas correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Vial contenga el sello con la leyenda "operado", el nombre del convenio y el año del ejercicio fiscal.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: no contar con sistema de registro contable armonizado; formulación y publicación de estados financieros contables, presupuestarios y sus notas con requisitos específicos y del inventario actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Entidad Fiscalizada

H. Junta municipal de Tinún

Recomendaciones

- Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del uso de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura contenga el sello con la leyenda "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA" y el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.
- Implementar las medidas de control necesarias para que se elaboren y remitan trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, informes sobre la administración y aplicación de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura que se hayan ejercido, así como los



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

rendimientos financieros que se hayan generado durante el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.

- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

VII.- Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

D E C R E T O

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.